



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Lima, 04 ENE. 2019

OFICIO N° 0032 -2019-MTPE/2.16

Señora
REATEGUI NAPURI ANA GRIMANESA
Secretaria General
Ministerio De Vivienda, Construcción y Saneamiento
Av. Paseo de la Republica 3361- San Isidro

MINISTERIO DE TRABAJO Y
PROMOCIÓN DEL EMPLEO
Unidad de Gestión Documentaria

04 ENE. 2019

RECIBIDO

POR:..... HORA: 09:30 i

Asunto: Reubicación de ex trabajadores cesados irregularmente en virtud de la Ley N° 27803, normas modificatorias y complementarias.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en virtud de las facultades conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 27803 del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, sobre la ejecución de los beneficios de la misma y de la implementación del Registro Nacional de Trabajadores Cesados Irregularmente creada con dicha norma, cuya responsabilidad esta designada a esta Dirección General de acuerdo a lo establecido por la Resolución Ministerial N° 009-2017-TR, por lo que, en dicha función corresponde remitir la información necesaria a fin de que se adopten las medidas necesarias para el cumplimiento de lo establecido por la Ley N° 30484.

Asimismo, como antecedente el artículo 10° de la Ley N° 27803, dispone la reubicación laboral en cualquier otra entidad del Sector Público y de los Gobiernos Locales, según corresponda al origen de cada trabajador, en ese sentido teniendo en consideración el Decreto Legislativo N° 149¹ que señala que la **Empresa Nacional de Edificaciones - ENACE**, se encontraba adscrita a vuestra entidad, se remite en el documento adjunto (DVD) un listado de cuatro (04) ex trabajadores cesados de manera irregular, los cuales se desempeñaban en el mismo ámbito y/o sector que el del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS.

Asimismo, solicitamos se informe a esta Dirección, las acciones adoptadas en cumplimiento de lo señalado en el presente documento.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

MATALIANA VERGARA HUGO RICARDO

Director General

Dirección General de Políticas de Inspección del Trabajo

¹ Ley de la empresa nacional de edificaciones- "Enace"

Artículo 2.- Enace es una empresa de propiedad del Estado, con la calidad de persona jurídica de derecho público que actuara con autonomía económica, financiera y administrativa con arreglo a la política general, objetivos y metas del Ministerio de Vivienda y coordinara sus planes con los planes de este portafolio.

ANEXO

N°	DNI	NOMBRES	ENTIDAD	RESOLUCION
1	07418845	ARAMBULO MANRIQUE MIGUEL ERNESTO	EMPRESA NACIONAL DE EDIFICACIONES - ENACE	RM 142-2017-TR
2	25447852	CAJAHUARINGA CANDELA SONIA NARCISA	EMPRESA NACIONAL DE EDIFICACIONES - ENACE	RM 142-2017-TR
3	10185831	DEL AGUILA PICON NICOLAS	EMPRESA NACIONAL DE EDIFICACIONES - ENACE	RM 142-2017-TR
4	08384148	MIRABAL IPANAQUE JESUS GONZALO	EMPRESA NACIONAL DE EDIFICACIONES - ENACE	RM 142-2017-TR